



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 416-2018-GM/MPH

Huancavelica, 12 de Octubre 2018

VISTO:

El Informe N° 0295-2018-GINPLAT/MPH., de fecha 11 de octubre 2018, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien remite el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con código unificado N° 2296759, solicitando su aprobación vía acto resolutorio para su ejecución respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica, ha solicitado a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la construcción de la instalación de los servicios municipales en el Centro Poblado en mención, con la finalidad de mejorar los servicios de atención y gestión municipal como un órgano descentralizado en esa localidad. Para lo cual se ha formulado el perfil técnico y ahora el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica". El proyecto es de importancia debido a que no existe una infraestructura adecuada que permita el desarrollo y organización de los pobladores, que hasta la fecha vienen desarrollando sus labores en ambientes inadecuados con equipamiento obsoleto (máquinas de escribir, mesas y sillas) que no reúnen ni las mínimas condiciones para brindar un buen servicio al público. Con la instalación del presente proyecto se promoverá, una buena atención de servicios a la colectividad de Cachillallas, así como para atender los asuntos sociales y comunales básicos de la población. La Municipalidad del Centro Poblado de Cachillallas, como órgano descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para cumplir con sus funciones dispuestas de acuerdo a la Ordenanza Municipal y resoluciones de encargo, debe de contar con una infraestructura de Servicios Municipales en dicha localidad, con la finalidad de cumplir con sus funciones encargadas por la Municipalidad Provincial de Huancavelica. En la actualidad las autoridades comunales vienen atendiendo en el Local Comunal, el cual es de material rústico y de dos niveles, con muros de adobe, la estructura del primer piso con techo de calamina, cuenta con energía eléctrica, más no cuenta con los servicios básicos como agua y desagüe. Con la ejecución del proyecto se ha identificado los siguientes beneficios:

- 618 personas que serán atendidos en condiciones adecuadas, lo que significaría que al primer año el 100% de la brecha estará siendo atendida.
- Mejora en la calidad de servicios y de gestión municipal, mediante coordinaciones entre las autoridades y la comunidad, así como con las entidades directamente relacionadas con la gestión.
- Mejoramiento de la calidad de vida de la población del Centro Poblado de Cachillallas;

Que, el Comité de Evaluación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprueban la conformidad del expediente técnico formulado del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través del Acta de Aprobación de Expediente Técnico N° 036-2018-CEET/MPH., de fecha 05 de octubre 2018, con un presupuesto total del proyecto de inversión S/. 472,343.42 soles, considerando las siguientes metas:

- Infraestructura.
- Capacitación.
- Mitigación de impacto ambiental;

Que, el numeral 3 del artículo 1) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., precisa que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 235-2018-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APRÓBAR el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de obra que asciende a la suma de S/. 472,343.42 soles (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 42/100 SOLES), formulado por el Ing. Felimón Ichpas Loayza CIP. N° 192787 - Jefe del Proyecto, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:



DESCRIPCIÓN	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO S/.
COSTO DIRECTO	409,733.41
INFRAESTRUCTURA	406,233.41
MITIGACIÓN AMBIENTAL	1,500.00
CAPACITACIÓN	2,000.00
GASTOS GENERALES	42,468.50
SUB TOTAL	452,201.91
SUPERVISIÓN	18,141.51
COSTO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA	2,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	472,343.42

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencias de Obras, y a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, coordinar la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR su difusión de la presente disposición, a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y su cumplimiento a las demás Unidades de Pliego según su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
 Gerencia de Planeamiento y Ppto.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
 Sub Gerencia de Obras.
 Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
 Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
 Unidad de Relaciones Públicas.
 Unidad de Informática.
 Archivo.

